

PROGRAMA DE PREMIOS Y BECAS CURSO 2.025/2.026

Dirigido a personas con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha y carentes de recursos económicos.
(Consultar documentación a presentar, bien por correo electrónico fundacionfuensanta@gmail.com o Telf. 949 355 250)

PREMIOS:

- CONVOCATORIA de un certamen de cuentos infantiles, de tema libre, dirigido a niños/as, con discapacidad nacidos/as o residentes en Castilla La Mancha, de edades comprendidas entre 9 y 14 años, dotado económicoamente con **1.000 € (MIL EUROS)** en metálico que se repartirán entre el ganador y dos accésits (500,- 300,- y 200,- € respectivamente).
Los trabajos deberán presentarse en la Fundación Virgen de la Fuensanta antes del 30/06/26 y la entrega del Premio se realizará en la 2ª quincena de agosto (fecha sin determinar).
- 3 BECAS de ayuda para asistencia a Colegios e Institutos de **2.000 €** cada una.

Los solicitantes, deberán tener una edad comprendida entre 6 y 17 años.

Las solicitudes deberán presentarse antes del 28/02/26 para su adjudicación inmediata.

BECAS DE ESTUDIO EN LAS UNIVERSIDADES DE ALCALÁ Y CASTILLA LA MANCHA

- 2 BECAS de estudio de **2.500 €** cada una, Universidad de Alcalá de Henares.
- 3 BECAS de estudio de **2.500 €** cada una, Universidad de Castilla La Mancha.
- 2 PREMIOS DE EXCELENCIA (final de Grado) de **3.000 €** cada uno.

La Convocatoria y Bases se realizan por ambas Universidades.

Para la concesión de las Becas se exigirá nota media mínima 7.

RESIDENCIA TEMPORAL

Todas las Asociaciones, Colegios y otros Colectivos que trabajen o atiendan a personas con discapacidad, pueden organizar **campamentos, convivencias, talleres**, etc. (máx. 10 días) en nuestro Centro, en los meses de junio y Julio. El alojamiento y uso de nuestras instalaciones serán a cargo de la Fundación. El costo de la manutención será por cuenta de los participantes.

La residencia será compartida con personas sin discapacidad. Buscamos la integración social de todas las personas, sin tener en cuenta sus condiciones físicas.

Para organizar los correspondientes turnos es necesario solicitar la residencia antes del **30/04/26**.

NOTA IMPORTANTE: *Los beneficiarios de BECAS para estudios universitarios y asistencia a colegios e institutos, conservarán la beca para cursos sucesivos, si se mantiene la nota exigida.*